

La Protección de Datos en nuestras empresas

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) están hoy presentes en la práctica totalidad de las actividades económicas y conforman inevitablemente las relaciones que mantienen las empresas entre sí con los particulares, clientes, empleados y colaboradores.

Prácticamente toda empresa tiene al menos un sistema informático y algún software de gestión específico, donde se producen tratamientos de datos de carácter personal (fichas de clientes, facturas...o los mismos empleados). Ello implica la obligatoriedad de adaptarse a la normativa de protección de datos de carácter personal.

CEEI de Ciudad Real viene prestando un innovador servicio, de alto valor añadido, para ayudar a las Punes en el proceso de adaptación a la normativa vigente, de una forma paulatina, sencilla y con una absoluta garantía de cumplimiento de la normativa.

Existen multitud de peligros para

las empresas a tener en cuenta en este aspecto, como las elevadas sanciones de la Agencia Española de Protección de Datos (las más altas de Europa a nivel Europeo y cuya cuantía puede llegar a los 600.000 euros) o las cada vez más frecuentes inspecciones de la misma, que puede actuar no solo a instancia de parte (por ejemplo, un trabajador descontento) sino también de oficio. Este año los hoteles están en el punto de mira de la Agencia.

EVITAR INCUMPLIMIENTOS

Si combinamos los datos que se citan, con el bajo nivel de cumplimiento existente en nuestro país (a pesar de la cada vez más alta cuantía de las sanciones), con porcentajes de incum-

plimientos en torno al 70 por ciento (según el último estudio de la consultora ISC), es fácil deducir que el tema "Protección de Datos" es una asignatura pendiente, y muy especialmente en la mayoría del empresariado, no sólo Punes, y de forma destacada en una provincia como la nuestra, como relata el propio informe.

Aspectos como saber si su gestor cumple con la ley (al tratar datos personales de sus empresas), si ha implantado un documento de seguridad que resuma las obligaciones del personal (entre otras medidas) o si informa a sus clientes en el momento de recabar los datos de todo lo preceptivo y estipulado legalmente, son aspectos extraordinariamente sensibles que hacen referencia a nuestra intimidad y que no debemos despreciar. En caso contrario, la empresa o profesional se expone a una fuerte sanción.

Pero la Ley impone otras obligaciones aún más desconocidas: la necesidad de llevar una correcta gestión de soportes informáticos, el someterse a una auditoría bienal interna o externa, llevar una autenticación e identificación de usuarios que acceden a datos de carácter personal, un registro de incidencias o una descripción de los sistemas de información de la empresa. El desconocimiento acerca de estas obligaciones es muy grande. Y la imagen de la empresa es la que sale más perjudicada ante una sanción.

El 26 de Junio del 2002 acabó el plazo de adaptación a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal concedido a las entidades que manejan datos personales sujetos a la citada ley.



El CEEI de CiudadReal viene prestando un innovador servicio para ayudar a las Punes.

Pasa a la página 24